

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00249-00

Cumplidos los requisitos de ley, el juzgado,

RESUELVE:

AUXÍLIESE la comisión proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta capital.

En consecuencia, se señala la hora de las 8:30 am del día 12 del mes de noviembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro del inmueble con matrícula No. 50C-1069379.

Comuníquesele a la secuestre designada esta decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 28, hoy 14 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA